

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.113 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 18 de febrero de 2015.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.113 de 2014, sobre estafa, en virtud de denuncia de don Ernesto Estella Garbayo, en nombre de “Gespevesa”, en los que han sido partes el señor fiscal; como denunciante, la perjudicada “Gespevesa”, y denunciado, don Arnaldo Andrés Florentín Leiva, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Arnaldo Andrés Florentín Leiva de la falta por la que fue denunciado, declarando de oficio las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Arnaldo Andrés Florentín Leiva expido la presente en Madrid, a 19 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.850/15)

